Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 3413518

AVISO ART. 597, NUMERAL 10 C.G.P.

LA SUSCRITA JUEZ NOVENA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER QUE:

el Doctor EDWIN ORLANDO TORRES BERMUDEZ, identificado con la CC No. 79.837.968 yportadora de la T.P. No 118938 del C. S de la Judicatura en calidad de apoderado especial del Señor HENRY CASTRO BERMÚDEZ, igualmente mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.267.528 de Bogotá, en condición de hijo y heredero del Señor LUIS ENRIQUE CASTRO MANRIQUE (C.C.163.096) (Q.E.P.D), ha solicitado el levantamiento de medidas cautelares sobre el inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-203620, el cual figura embargado por cuenta del proceso Ejecutivo 110014003009-2000-00008-00 de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS COMBISER S.A contra LUIS ENRIQUE CASTRO MANRIQUE (C.C.163.096) (Q.E.P.D

A fin de que cualquier interesado haga valer sus derechos dentro del presente trámite, se da aviso por el término de veinte (20) días hábiles y para efectos de dar cumplimiento al numeral 10º del artículo 597 del Código General Proceso, se fija el presente aviso en la secretaría del Juzgado y en el micro – sitio web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de hoy 09 de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las 8:00 am.

LUZ DARY HERNANDEZ GUAYAMBUCO
JUEZ